

19 JUL. 2016

HORA:

ENTRADA nº 625734

SERVICIO DE ORDENACIÓN
Y GESTIÓN URBANÍSTICA
Vía Hispanidad 20
Centro Administrativo Seminario
Teléfono 976721700

Expediente: 1250586/2015

HORARIO

De 8,30 a 13,30 horas

GOBIERNO DE ARAGÓN
CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO
DE ZARAGOZA

22 JUL. 2016

23263

REGISTRO DE ENTRADA

Nº 253

ENTRADA Nº 3273

SALIDA Nº

El Gobierno de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2016, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo propuesta de cuenta de liquidación definitiva del SUZ MZ-2, a instancia de la junta de compensación constituida en este ámbito, y según documentación presentada a trámite en fecha 16 de noviembre.

SEGUNDO.- Autorizar la disolución de esta entidad urbanística, por constar en el expediente administrativo que ha dado cumplimiento a todas las obligaciones legales de desarrollo de este sector.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados obligados al pago, tal como dispone el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, según la relación de obligados al pago facilitada por la junta de compensación, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con indicación de la posibilidad de interponer contra ella recurso contencioso-administrativo, previo recurso potestativo de reposición.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, junto con la escritura de disolución, de conformidad con el artículo 13.4 del decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística de Aragón, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

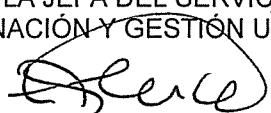
GOBIERNO DE ARAGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
(REGISTRO INTERNO)

20 JUL.

ENTRADA Nº 761

SALIDA Nº

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.,
LA JEFA DEL SERVICIO
DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA



Fdo.: Edurne Herce Urzaiz.

 **Zaragoza**
AYUNTAMIENTO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
SERVICIO DE ORDENACIÓN
Y GESTIÓN URBANÍSTICA

NÚMERO DE SALIDA: 31175/16